



JUNTA VECINAL DE SAN ANDRÉS DE LUENA

CVE-2025-3828 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2024.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2024 del presupuesto del ejercicio 2024 de la Entidad Local Menor de San Andrés de Luenta, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
4	Transferencias corrientes	2.659,95	0,00	0,00	2.659,95
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	13.804,30	0,00	0,00	13.804,30
8	Activos financieros	0,00	27.732,60	0,00	27.732,60
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		20.464,25	27.732,60	0,00	48.196,85

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.164,25	5.646,95	7.883,62	16.927,58
3	Gastos financieros	300,00	27,22	0,00	327,22
4	Transferencias corrientes	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
6	Inversiones reales	0,00	30.942,05	0,00	30.942,05
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		20.464,25	36.616,22	8.883,62	48.196,85

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Andrés de Luenta, 2 de mayo de 2025.

El presidente,
V́ctor Ortiz Arroyo.

2025/3828

CVE-2025-3828